



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26 DE DICIEMBRE DE 2019

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pulgar (Toledo), siendo las 19:30 horas del día 26 de diciembre de 2019, se reúnen los Señores Concejales que a continuación se relacionan en orden a celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, de la Junta de Gobierno Local

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Rubén Calvo García
CONCEJALES: D. Jose Carlos Díaz Rodríguez
D^a Irene González Payo
D. Julián Martín Alcántara
SECRETARIA: D^a Rosa Calvo Cecilia

Constituyendo el quórum mínimo exigido para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Alcalde procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 26 de noviembre y 17 de diciembre de 2019. No manifestándose ninguna observación o sugerencia, es aprobada dicha acta por la unanimidad de los Sres. Concejales.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CAMINOS.

Vista la solicitud formulada por D^a. M^a Teresa García Carrascoso en representación de Construcciones Lozoya S.A adjudicataria del contrato de Mantenimiento y adecuación de caminos en la localidad de Pulgar, por la que se solicita que ante el cumplimiento del plazo de garantía, se proceda a la devolución de la garantía prestada.

Visto que con fecha 19 de diciembre de 2019, se emitió informe Técnico por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se informaba sobre la no existencia de inconveniencia de proceder a la devolución del aval de garantía definitiva de la obra mencionada.

Examinada la documentación que la acompaña, se ACUERDA:

PRIMERO. Proceder a la devolución de la garantía definitiva del contrato de Mantenimiento y adecuación de caminos en la localidad de Pulgar, por importe de 866.44 euros, mediante la devolución del aval bancario.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRA.

Expediente licencia de Obra 41/2019

Por parte de D^a Celia Martín Aparicio se solicita licencia de obra para hacer pared en la terraza de la vivienda situada en C/ Castilla la Mancha,40 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 9.28 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 42/2019

Por parte de D^a. Eva Sanchez García se solicita licencia de obra para hacer en garaje arreglo de humedades y obra en patio de la vivienda situada en C/ Prado,64 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada con arreglo al presupuesto presentado, y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 49,61 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

Expediente licencia de Obra 43/2019

Por parte de IntegraVal Hortuz S.L se solicita licencia de obra apertura de calas para localización de zanjas, pruebas y ensayo del cableado existente en edificio situado en C/ San Vicente,8 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada con arreglo al presupuesto presentado, y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 48,44 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Rubén Calvo García Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo.: Rubén Calvo García



La Secretaria,

Fdo.: Rosa Calvo Cecilia.

